



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

OFICIALÍA ELECTORAL

CUADERNO: IEEQ/C/016/2023-P.

SOLICITANTE: LIC. EMANUEL
ZÁRATE GONZÁLEZ,
REPRESENTANTE PROPIETARIO
DEL PARTIDO POLÍTICO MORENA
ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL
INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO.

ASUNTO: SE ACUERDA DE
CONFORMIDAD.

Santiago de Querétaro, Querétaro, veinte de septiembre de dos mil veintitrés.

VISTO el escrito presentado en la Oficialía de Partes del Instituto Electoral del Estado de Querétaro,¹ el veinte de septiembre del año en curso, registrado con el folio 1000, signado por el Licenciado Emmanuel Zárate González, representante propietario del partido político morena, ante el Consejo General del Instituto, a través del cual solicitó el ejercicio de la función electoral en los términos señalados en su escrito; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 63, párrafo segundo y 77, fracción X de la Ley Electoral del Estado de Querétaro;² 1, 3, fracción II, 6, fracción I, 14, párrafo segundo, 15, fracción I, 16, fracción III, 19, fracción I del Reglamento de la Oficialía Electoral del Instituto³; la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos del Instituto **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción. Se tiene por recibido el documento de cuenta, el cual consta de siete fojas con texto por un solo lado, el cual se ordena agregar en autos para los efectos conducentes.

SEGUNDO. Registro. Hágase el trámite correspondiente a la presente solicitud, registrándose con el número de cuaderno IEEQ/C/016/2023-P, en el índice del Libro de Cuadernos de la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, en términos de los artículos 27 y 28 del Reglamento.

TERCERO. Legitimación y domicilio. Del escrito de solicitud se advierte que el promovente es el Licenciado Emmanuel Zárate González, quien se encuentra

¹ En adelante Instituto.

² En lo sucesivo Ley Electoral.

³ En lo subsecuente Reglamento.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

acreditado como representante propietario del partido político morena, ante el Consejo General del Instituto, por lo que cuenta con legitimación para instar sobre el ejercicio de la Oficialía Electoral, en términos de lo dispuesto por los artículos 63, párrafo segundo, inciso a) y 77, fracción X de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, en relación con el artículo 16, párrafo primero del Reglamento.

Asimismo se tiene por señalado el domicilio para oír y recibir notificaciones en

CUARTO. Se acuerda de conformidad. Se acuerda de conformidad la solicitud de mérito y se ordena que el personal adscrito a la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos realice la diligencia señalada para tal efecto, en términos de lo dispuesto por los artículos 1, párrafo segundo, 3, 5, 15, fracción I, 16, 19 fracción II y 22, párrafo segundo del Reglamento, a efecto de que una vez levantada el acta de certificación de hechos se ponga a disposición del solicitante, en los términos precisados en la petición.

CONSTANCIA DE REGISTRO DE CUADERNO. En la ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, el veinte de septiembre de dos mil veintitrés, el Dr. Juan Rivera Hernández, Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos, hace constar que se registró en el libro de gobierno correspondiente el cuaderno que nos ocupa, asignándole el número IEEQ/C/016/2023-P, con fundamento en el artículo 63, párrafo segundo y 77 fracción X de la Ley Electoral del Estado de Querétaro.
CONSTE.

Notifíquese por estrados de conformidad con lo establecido por los artículos 50, fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó el Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos, quien autoriza.

CONSTE.


Dr. Juan Rivera Hernández

Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos

JRH/CARG/MCRC



INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN EJECUTIVA
DE ASUNTOS JURÍDICOS



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

CUADERNO: IEEQ/C/016/2023-P.

SOLICITANTE: LIC. EMANUEL
ZÁRATE GONZÁLEZ,
REPRESENTANTE PROPIETARIO
DEL PARTIDO POLÍTICO MORENA
ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL
INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO.

ASUNTO: SE ACUERDA DE
CONFORMIDAD.

En Santiago de Querétaro, Querétaro, veintiuno de septiembre de dos mil veintitrés, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el veinte de septiembre, en el cuaderno al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro; se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Consejo General, anexando copia del mismo que consta de dos fojas con texto por un solo lado. **CONSTE.** -----


Dr. Juan Rivera Hernández

Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos



INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN EJECUTIVA
DE ASUNTOS JURÍDICOS

JRH/CARG/MCRC